

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 175 de fecha 6 de febrero de 2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la "Adquisición de Refrigerador, Municipalidad de Requinoa", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-12-COT25, y se recibieron veinticinco (25) ofertas, detalladas en cuadro comparativo de ofertas adjunto, de las cuales la oferta correspondiente del oferente **SOLUCIONES DEL DESIERTO SPA**, Rut N° 77.946.683-3 por un monto de **\$428.995.- Iva incluido** por ser la más conveniente a los intereses municipales, al presentar mejor oferta económica y por reunir las especificaciones solicitadas en la solicitud de cotización.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 233 de fecha 6 de febrero de 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "Adquisición de Refrigerador, Municipalidad de Requinoa", correspondiente al oferente **SOLUCIONES DEL DESIERTO SPA**, Rut N° 77.946.683-3 por un monto de **\$428.995.- Iva incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable N° 215-29-04-999-000-000 "Mobiliario y Otros" del área gestión-gestión interna, Programa-gestión Interna, del Presupuesto Municipal 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/DMS/GADC/gadc


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)